

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 55

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XV al Artículo 17 y se adiciona un Artículo 24 BIS, al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 07 de Mayo del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 17.-----

I al XIV.-----

XV.- Departamento de Ingeniería de Tráfico

Artículo 24 BIS.- Corresponde al Departamento de Ingeniería de Tráfico, las siguientes acciones:

I.- Planificación de tráfico y transporte

II.- Señalización y regulación semafórica

III.- Dirección e ingeniería de tráfico

IV.- Evaluación y asesoramiento del impacto de tráfico

V.- Planificación de eventos especiales

VI.- Política y planificación de estacionamientos

VII.- Proyectos de peatonalización y ciclovías

VIII.- Sistemas de transporte inteligentes

IX.- Seguridad vial

X.- Análisis financiero y económico de transporte

XI.- Encuestas e investigación de transporte

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

(Reforma según Decreto Municipal No. 55 publicado en el P.O. De fecha 21 de septiembre del 2015)